Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, 26 de mayo de 2025

VISTO el expediente electrónico MPA-E-47457-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple, referente a Service preventivo correspondiente al vehículo oficial marca TOYOTA HILUX, dominio AF736QF, el cual presta servicios en la Dirección General de Biodiversidad y Conservación de la Secretaría de Ambiente, Ministerio de Producción y Ambiente.

Que mediante Resolución Ss.A.F. N° 136/2025, se efectuó el llamado a cotizar para la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 106/2025 – RAF 560 y posteriormente se realizó la difusión e invitaciones a los oferentes correspondientes, conforme lo establece la Ley 1015, Art. 18, inciso g).

Que habiendo recepcionado la única oferta se procedió a incorporar la misma en las presentes actuaciones.

Que mediante Nota N° 261/2025 – Letra: U.E.P.P.N.I., obrante a orden 29, se informa, al área requirente, que la única oferta recibida, ingreso por correo electrónico a las 10:03 hs y que el Formulario de Cotización se encuentra rubricado por la firma SURTRUCK S.A., CUIT N° 30-71029385-2 que no se encontraba en la lista de autorizados y habilitados según el ProTDF presentado, por ello se debe desestimar la contratación.

Que a orden 30 obra Nota N° 229/2025 – Letra: D.P.O.-S.A., mediante la cual la Directora Provincial Operativa, Sra. Nadia Gonzalez Muciaccio, dá respuesta informando que en virtud de que la necesidad del servicio de mantenimiento preventivo, para la unidad, persiste, se deje sin efecto el primer llamado y se proceda con un segundo llamado, de acuerdo a lo normado en la Resolución O.P.C. N° 17/21, Cap. I, Inciso a), Pto. II, "dando imparcialidad, gratuidad, celeridad, sencillez y eficacia al procedimiento administrativo, según la Ley Provincial N° 141, Art. 21.

Que atento a lo expuesto y en razón de lo previsto por los artículos 31 y 32, inciso b) de la Ley Provincial N° 1015, resulta procedente declarar fracasado el presente procedimiento de contratación autorizado mediante Resolución Ss.A.F. N° 136/2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1511 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 1939/24.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. – Declarar fracasada la Contratación Directa por Adjudicación Simple N°

///…2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

…///2

106/2025 – RAF 560. Ello, en los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. – Autorizar el segundo llamado a cotizar para la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 110/2025 de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 106/2025 – RAF 560, referente a la adquisición de Service preventivo correspondiente al vehículo oficial marca TOYOTA HILUX, dominio AF736QF, el cual presta servicios en la Dirección General de Biodiversidad y Conservación de la Secretaría de Ambiente, Ministerio de Producción y Ambiente.

ARTÍCULO 3°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 4°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8077UG, U.G.C. N° UC8077, Clasificación 30000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. F. N° 141/2025.

G.T.F.
NSA
LIO

NUÑEZ Pablo Javier
Firmado digitalmente por NUÑEZ Pablo Javier
Fecha: 2025.05.26 12:41:29 -03'00'